




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada
<b>II.- La identificación del documento:</b>	3
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Se protegió el nombre y matrícula de estudiante de licenciatura que solicitó baja extemporánea de curso de AFEL, en la página 1 y página 2
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información, la motivación es robo de identidad y uso inapropiado de datos
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 <b>Dr. Antonio Andrade Torres</b> Director
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	11 de octubre de 2021 Sesión No. 51/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

**ACTA DE ACUERDOS DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO, INBIOTECA**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día martes 28 de mayo del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los miembros del H. Consejo Técnico del Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada (INBIOTECA), de la Universidad Veracruzana, se reunieron en sus instalaciones ubicadas en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte en la ciudad de Xalapa para llevar a cabo una sesión de carácter extraordinaria con la asistencia de 7 de un total de 7 consejeros. El director Dr. Juan Carlos Noa Carrazana, dio lectura a los puntos del orden del día que se citan a continuación: 1) Lista de presentes y declaratoria del quórum legal. 2) Lectura y aprobación del orden del día. 3) Lectura y seguimiento de acuerdos del acta anterior.

4) Solicitud de salida al extranjero del Dr. Dinesh Rao para hacer una estancia académica el laboratorio del Dra. Maria Thaker del Indian Institute of Science, Bangalore, India del 1 de agosto al 31 de agosto 2019.

5) Solicitud del CA-324 por conducto de la Dra. Yareni Perroni Ventura, para obtener Aval a favor de la Dra. Sandra Milena Ospina Garcés, para participar en la "Convocatoria de Apoyos para la Incorporación de Investigadores Vinculada a la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación y/o Fortalecimiento del Posgrado Nacional", Conacyt 2019.

6) Solicitud de aval de CT para por motivos de salud se otorgue la baja de EE del periodo escolar Febrero-julio 2019, del alumno **N1-ELIMINADO 1** matricula **N2-ELIMINADO 1** del APEL "SOS El Cambio Climático" con NRC 83769

7) Asuntos generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos:

PRIMERO. En carácter de Presidente el Consejo el Dr. Juan Carlos Noa Carrazana verificó el quórum legal para sesionar en el órgano de colegio, contando con 100% de asistencia.

SEGUNDO. El director Dr. Juan Carlos Noa Carrazana, dio lectura al Orden del Día, aprobándose por unanimidad.

TERCERO. Se aprobó por unanimidad el acta de acuerdos de la sesión anterior de fecha 12 de abril de 2019.

CUARTO. Este HCT revisó y avaló la solicitud presentada por Dr. Dinesh Rao para hacer una estancia académica el laboratorio del Dra. Maria Thaker del Indian Institute of Science, Bangalore, India del 1 de agosto al 31 de agosto 2019. Este HCT encontró que la solicitud cumple con los acuerdos, compromisos y metas de la LGAC que aborda Dr. Rao y del PLADEA inbioteca, 2017-2021.

QUINTO. Con relación solicitud del CA-324 por conducto de la Dra. Yareni Perroni Ventura, para obtener Aval a favor de la Dra. Sandra Milena Ospina Garcés, para participar en la "Convocatoria de Apoyos para la Incorporación de Investigadores Vinculada a la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación y/o Fortalecimiento del Posgrado Nacional", Conacyt 2019, este HCT decidió, en carácter de mayoría, no avalar la solicitud. Al respecto, este CT coincidió, en su mayoría, que actualmente no existen condiciones de infraestructura adecuadas para darle seguimiento a este tipo de solicitudes. Por otro lado, el perfil académico de la Dra. Sandra Milena Ospina Garcés a la fecha no está considerado como prioritario por la comunidad académica del instituto. El acuerdo vigente en la Junta Académica, es para el crecimiento de la planta académica para perfiles de técnico académico principalmente en el área de Biotecnología. Se invita a la investigadora a fortalecer los vínculos con académicos del Inbioteca.

*J. D. Carrazana*

*[Signature]*

*[Signature]*


*[Signature]*


*[Signature]*

SEXTO. Este CT revisó el justificante médico y demás elementos administrativos del expediente y avaló otorgar la baja extemporánea de la EE del AFEL "SOS El Cambio Climático" con NRC 83769 periodo escolar Febrero-julio 2019, del alumno del PE Ingeniería Civil con matrícula

N4-ELIMINADO 1

No habiendo mas asuntos que tratar, la sesión concluye a las catorce horas del día de su inicio.-----

  
Dr. Juan Carlos Noa Carrazana  
Director

  
Dr. Sergio Martínez Hernández  
Secretario

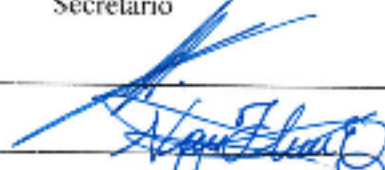

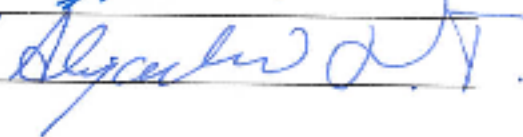
Dr. Antonio Andrade Torres

Dra. Norma Flores Estévez

Dra. Lourdes Georgina Iglesias Andren

Ing. Jorge Alfredo Muñoz Ramírez

Mtro Jorge Alejandro Velasco Trejo

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."